



CERTIFICADO DE CONFORMIDAD DE PRODUCTO

Certificado No.: **ANC2001C00011111**

Página 1 de 4

La Asociación de Normalización y Certificación, A.C., en su carácter de Organismo de Certificación de Producto acreditado por ema, a.c., con acreditación No. 01/10 vigente a partir del 09/03/2010 y aprobado en los términos de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización (LFMN), de conformidad con los artículos 1, 2, 3 fracciones III, IV-A, XII, XV-A, 38 fracción VI, 52, 53, 68, 70, 70-C, 73, 74, 79, 80, y demás relativos y aplicables de la misma Ley, así como de su respectivo reglamento, en atención a la solicitud con número de Referencia **20DOM07046A00R00**, de acuerdo al procedimiento de Certificación **PROPARCER-142** de ANCE, y con base en el (los) informe(s) de prueba(s) No(s): **MP001220**, otorga el presente Certificado de Conformidad de Producto, a:

CARRIER ENTERPRISE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.

RFC: CEM110616B59

Nombre genérico:	<u>ACONDICIONADOR DE AIRE DIVIDIDO</u>
Tipo(s):	<u>MINI-SPLIT</u>
Subtipo(s):	<u>NINGUNO</u>
Marca(s):	<u>CIAC</u>
Categoría:	<u>NUEVO</u>
Esquema:	<u>ESQUEMA DE CERTIFICACIÓN CON SEGUIMIENTO DEL PRODUCTO EN FÁBRICA O BODEGA</u>
Fabricado y/o importado y/o comercializado por:	<u>CARRIER ENTERPRISE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V. RFC: CEM110616B59</u>
Domicilio fiscal:	<u>AV. BARRANCA DEL MUERTO No. 329 INT. 2, COL. SAN JOSE INSURGENTES, ALCALDÍA BENITO JUAREZ, C.P. 03900, CIUDAD DE MÉXICO</u>
Bodega(s):	<u>AV. STIVA No. 101 INT. S/N, COL. PARQUE INDUSTRIAL STIVA MUN. SANTA CATARINA , C.P. 66350, NUEVO LEÓN</u>
País(es) de origen:	<u>CHINA</u>
País(es) de procedencia:	<u>CHINA</u>
Fracción(es) arancelaria(s):	<u>Fracción 1 : 84151001; ANC2001C00011111</u>
Modelo(s):	<u>SISTEMA: 53FXQ183D, 53FXC183D EVAP. 40FXQ183D-E, 40FXC183D-E COND. 38FXQ183D-C , 38FXC183C-C</u>
Especificaciones:	<u>230 V~ 60 Hz FRÍO: 1 600 W 7,0 A CALOR: 1 660 W 7,3 A</u>



CERTIFICADO DE CONFORMIDAD DE PRODUCTO

Certificado No.:ANC2001C00011111

Página 2 de 4

De conformidad con la norma oficial mexicana NOM-003-SCFI-2014 (NMX-J-521/2-40-ANCE), publicada en el Diario Oficial de la Federación, el 28 de mayo de 2015, se expide el presente certificado en la Ciudad de México, el día 3 de agosto de 2020, con vigencia hasta el día 2 de agosto de 2021, para los efectos que convengan al interesado.

La vigencia de este certificado está sujeta a la observancia de las cláusulas indicadas al reverso, por lo que es fundamental asegurar su veracidad y validez en www.ance.org.mx o enviar el certificado escaneado a consultavigencia@ance.org.mx.

ATENTAMENTE



JUAN UBALDO ISLAS GUERRERO

GERENTE DE CERTIFICACION DE PRODUCTO



Elaboró:AIVV



Supervisó:AAML

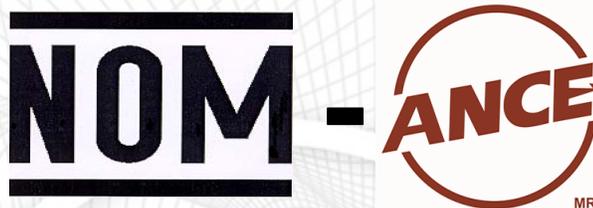


CERTIFICADO DE CONFORMIDAD DE PRODUCTO

Certificado No.:ANC2001C00011111

Página 3 de 4

Con base en el artículo 76 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y 83 de su reglamento, así como también en lo dispuesto en la norma oficial mexicana NOM-106-SCFI-VIGENTE "Características de diseño y condiciones de uso de la contraseña oficial", los productos amparados por esta certificación deben ostentar la contraseña que denota el cumplimiento con la Norma Oficial Mexicana vigente y aplicables cuando así proceda.



CLAUSULAS:

1. Los productos objeto al cumplimiento con esta norma oficial mexicana, deberán ostentar obligatoriamente la Contraseña Oficial que denote la evaluación de la conformidad por personas acreditadas y aprobadas para ello; debe colocarse la contraseña oficial sobre producto, empaque o ambos, pudiéndose exhibir a través de una etiqueta, la cual debe permanecer en el producto al menos hasta el momento en que éste sea adquirido por el consumidor en el territorio nacional.
2. El titular de este certificado se compromete a respetar las condiciones de uso, tanto del propio certificado como de la contraseña oficial NOM y/o la marca ANCE, una vez autorizado por la Asociación el uso de esta última, bajo las especificaciones establecidas por la misma.
3. El titular del certificado debe garantizar que los productos certificados, que ostentan la contraseña oficial NOM y/o marca ANCE, cumplen con las especificaciones establecidas en la Norma Oficial Mexicana aplicable.
4. Ni este certificado, ni el uso de la contraseña oficial NOM y/o la marca ANCE, sustituyen en ningún caso la garantía del cumplimiento del producto en los términos de la legislación y las normas aplicables en vigor.
5. Se procederá a la cancelación inmediata del certificado:
 - a) En su caso, por cancelación del certificado del sistema de gestión de la calidad de la línea de producción.
 - b) Cuando se detecte falsificación o alteración de documentos relativos a la certificación.
 - c) A petición del titular de la certificación, siempre y cuando se hayan cumplido las obligaciones contraídas en la certificación, al momento en que se solicita la cancelación.
 - d) Cuando se incurra en declaraciones engañosas en el uso del certificado.
 - e) Por incumplimiento con especificaciones de la NOM, o NMX referida, que no sean aspectos de marcado o información.
 - f) Una vez notificada la suspensión, no se corrija el motivo de ésta en el plazo establecido.
 - g) Cuando la dependencia lo determine con base en el artículo 112, fracción V de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y 102 de su reglamento.
 - h) Se hayan efectuado modificaciones al producto sin haber notificado al organismo de certificación correspondiente.
 - i) No se cumpla con las características y condiciones establecidas en el certificado.
 - j) El documento donde consten los resultados de la evaluación de la conformidad pierda su utilidad o se modifiquen o dejen de existir las circunstancias que dieron origen al mismo, previa petición de parte.
 - k) Se incurra en mal uso del certificado o de la marca ANCE
 - l) Se incurra en un incumplimiento con la norma aplicable, durante el plazo de vigencia establecido en el certificado.
6. Todo empleo indebido del certificado, ya sea del titular o de un tercero, dará derecho a una acción legal o judicial por parte de ANCE.
7. La(s) fracción(es) arancelaria(s) son responsabilidad del titular del certificado.
8. El titular de la certificación debe informar a ANCE de cualquier cambio en su estructura, dirección, propietarios o representantes legales de la empresa.



CERTIFICADO DE CONFORMIDAD DE PRODUCTO

Certificado No.: ANC2001C00011111

Página 4 de 4



Sitio de validación
www.ance.org.mx

Sello Digital

20DOM07046A00R00|105645|66687|03/08/2020 01:14:24 p.
m.|Tvsnu6N4Cqgg0jKlmdaNT1wIC-|m|-TIRLEJ4geiCl2zFT-|m|-tP-|m|-weA6Gt2inhVaqSUX8N7vNkPG5UGllcMRhWI6pAybyL
hd8I5QQU6kSVPuAmvOjg8E3xNlrYnxOHKFzbNnvVYUefMVhpgGRboloAOgl6NMO3H-|s|-7X0PMAqJy9pj055716QBXIOWAKuT
Ba72C13z9942zf3PB-|d|-pWS-|s|-pQmy1qBHza4JIMEYEsOK0hze-|s|-egdsJG-|m|-5EuSfJg23dr8tQJV5muvh3kS1vWHpo0Wj
adxUrrq1P-|s|-xHumUXXqMW3yNWSbbPZCrq-|m|-HDqCZecRPYBg5kD3APQg2gnQENHvTrJvNEjica6ObkNkj61u4-|s|-KFvJZ
aOhjY2H4oglUJulxd24QwkgjuzKVeEIPuSA2wuuLqck-|d|-laOBWRPUiZC7mZB8zPUPvUZI7qtuH9SAXu9Pi1R98hBbrlyVY53-|
m|-vEX446vdQrtM2aMmyjd4Iz4dkWhcxKqAel3Sc1PBJ-|s|-4weqXs9kmGQG7ZEUeeM7lhgX-|m|-bP4WFEf-|m|-EtBtCBkKIG1S
BeSgXg8j52HhSB4RaG7uNOcyayYuE1n84hpJVRxchkO03wAdZmNSwlgA6pHTo-|d|-kKOjQ8E4-|s|-fHtud7ceJ27xADwqk4cPM
-|m|-7Sh8xb5wTa8zpk9QL-|s|-NjTORWX7ojhuqcHineveNp3E8enaQoJAdMTLTTNR0fe7cCXgfEU1BRzTlfm6oicL7oR2wcD8I
WV9pKc9yLth6cK6gvABlryGj1sPNjdALZd-|m|-CGyXMX3Tql4Co7zqCk-|s|-R71XvNIPymHGJM4N-|s|-mEP4dSI-|d|-P6bSPmeWI
PcGLv8lexi8gDUK9-|s|-hzL8DJe39UtVDbUakld-|s|-zCTV2JXKvdEN7gVi57qsq1OzSnf8UQHStd1Sgh7tP7Jerb2jZ6sLEo9kqOt
T5dn71yfSZRmgwzQrHUwG1xh8HmsdfWgc5n4Cfukx3k-|m|-FWh1Vk1SE336lBlJCzxcOY1144elz8bwd2prM6TIMchfj4sFgt-|rq
m|-



CERTIFICADO DE CONFORMIDAD DE PRODUCTO

Certificado No.: **ANC2001C00011171**

Página 1 de 5

La Asociación de Normalización y Certificación, A.C., en su carácter de Organismo de Certificación de Producto acreditado por ema, a.c. con acreditación No. 01/10 vigente a partir del 09/03/2010 y aprobado en los términos de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización (LFMN), de conformidad con los artículos 1, 2, 3 fracciones III, IV-A, XII, XV-A, 38 fracción VI, 52, 53, 68, 70, 70-C, 73, 74, 79, 80, y demás relativos y aplicables de la misma Ley, así como de su respectivo reglamento, en atención a la solicitud con número de Referencia **20DOM07047A00R00**, de acuerdo al procedimiento de Certificación **PROCER-26** de ANCE, y con base en el (los) informe(s) de prueba(s) No(s): **MP001320**, otorga el presente Certificado de Conformidad de Producto a:

Titular: **CARRIER ENTERPRISE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.**
RFC: CEM110616B59

Nombre genérico: **ACONDICIONADOR DE AIRE**
Tipo(s): **DIVIDIDO**
Subtipo(s): **MINI-SPLIT**
Marca(s): **CIAC**
Categoría: **NUEVO**
Modalidad: **CERTIFICACIÓN CON VERIFICACIÓN MEDIANTE PRUEBAS PERIÓDICAS**
Fabricado y/o importado y/o comercializado por: **CARRIER ENTERPRISE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.**
RFC: CEM110616B59
Bodega: **AV. STIVA No. 101 INT. S/N, COL. PARQUE INDUSTRIAL STIVA MUN. SANTA CATARINA, C.P. 66350, NUEVO LEÓN**
País(es) de origen: **CHINA**
País(es) de procedencia: **CHINA**
Fracción(es) arancelaria(s): **Fracción 1 : 84151001; ANC2001C00011171**
Modelo(s): **SISTEMA: 53FXQ183D, 53FXC183D**
EVAPORADORA: 40FXQ183D-E, 40FXC183D-E
CONDENSADORA: 38FXQ183D-C, 38FXC183D-C
Especificaciones: **Resultados obtenidos para el modelo evaluado**
Modelo evaluado:
Sistema: 53FXQ183D
Evaporador: 40FXQ183D-E
Condensador: 38FXQ183D-C
Efecto Neto de Enfriamiento: (Pruebas): 5 018,1 W

Etiqueta de eficiencia energética:
Relación de Eficiencia Energética Estacional (REEE)
Potencia eléctrica: 1 660 W
Efecto Neto de Enfriamiento: 5 276 W
REEE establecida en la norma Wt/We: 3,37
REEE de este aparato Wt/We: 3,54
Ahorro de energía: 5 %



CERTIFICADO DE CONFORMIDAD DE PRODUCTO

Certificado No.:ANC2001C00011171

Página 2 de 5



MR



CERTIFICADO DE CONFORMIDAD DE PRODUCTO

Certificado No.:ANC2001C00011171

Página 3 de 5

De conformidad con la Norma **NOM-023-ENER-2018**, publicada en el Diario Oficial de la Federación, el **17 de julio de 2018**, se expide el presente Certificado en la Ciudad de México, el día **04 de agosto de 2020**, con vigencia hasta el día **03 de agosto de 2021**, para los efectos que convengan al interesado.

La vigencia de este certificado está sujeta a la observancia de las cláusulas indicadas al reverso, por lo que es fundamental asegurar su veracidad y validez en www.ance.org.mx o enviar el certificado escaneado a consultavigencia@ance.org.mx

ATENTAMENTE



JUAN UBALDO ISLAS GUERRERO
GERENTE DE CERTIFICACION DE PRODUCTO



Elaboró:LEGV



Supervisó:MMR

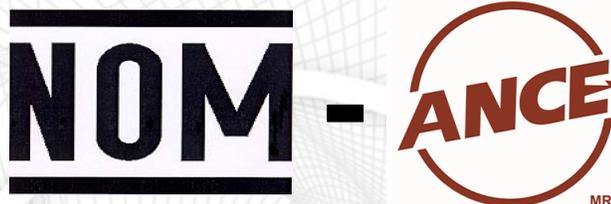


CERTIFICADO DE CONFORMIDAD DE PRODUCTO

Certificado No.:ANC2001C00011171

Página 4 de 5

Con base en el artículo 76 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y 83 de su reglamento, así como también en lo dispuesto en la norma oficial mexicana NOM-106-SCFI-VIGENTE "Características de diseño y condiciones de uso de la contraseña oficial", los productos amparados por esta certificación deberán, según el caso, ostentar la contraseña que denota el cumplimiento con la Norma Oficial Mexicana vigente y aplicables cuando así proceda.



CLAÚSULAS:

Una vez autorizado por la Asociación, el titular podrá ostentar la marca ANCE, mediante etiquetas, estampado u otro procedimiento que la haga ostensible e indeleble en cada unidad de los productos que ampara este certificado de conformidad, bajo las especificaciones establecidas por la misma.

1. La contraseña oficial NOM y/o la marca ANCE puede ostentarse, una vez que la Asociación haya dado su autorización de uso correspondiente sobre esta última, de acuerdo a los requisitos y especificaciones establecidos para ello, mediante etiquetas, estampado y otro procedimiento que la haga ostensible e indeleble en cada unidad de los productos que ampara este certificado.
2. El titular de este certificado se compromete a respetar las condiciones de uso, tanto del propio certificado como de la contraseña oficial NOM y/o la marca ANCE.
3. El titular del certificado debe garantizar que los productos certificados, que ostentan la contraseña oficial NOM y/o marca ANCE, cumplen con las especificaciones establecidas en la Norma Oficial Mexicana aplicable.
4. Ni este certificado, ni el uso de la contraseña oficial NOM y/o la marca ANCE, sustituyen en ningún caso la garantía del cumplimiento del producto en los términos de la legislación y las normas aplicables en vigor.
5. El certificado será cancelado, cuando:
 - Las especificaciones técnicas en las que se basa el certificado dejan de ser aplicables.
 - Se incurra en mal uso del certificado o de la marca ANCE.
 - Se incurra en un incumplimiento con la norma aplicable, durante el plazo de vigencia establecido en el certificado.
 - El titular del certificado ingrese dicha petición por escrito.
6. Todo empleo indebido del certificado, ya sea del titular o de un tercero, dará derecho a una acción jurídica por parte de ANCE.
7. La(s) fracción(es) arancelaria(s) son responsabilidad del titular del certificado.
8. El titular de la certificación debe informar a ANCE de cualquier cambio en su estructura, dirección, propietarios o representantes legales de la empresa.



CERTIFICADO DE CONFORMIDAD DE PRODUCTO

Certificado No.: ANC2001C00011171

Página 5 de 5



Sitio de validación
www.ance.org.mx

Sello Digital

20DOM07047A00R00|105646|66793|04/08/2020 08:44:23 a.
m.|YeW-|m|-qC54tWKgG9cM9-|m|-CciFa-|s|-nnby9-|s|-2onRh8hn1vGn1r6vnk0s9xaZYIPDqrZlDqwFCQnKtT6XFN52MEsDOhA
MNXMvo9oCnaTVz8q3sirmB4HUyY9YRkGua6-|s|-x8skC54dB2Y9AbUsXonWZKvikGMOv8HQTmy1z9vFM9dAbIveM1semKqz
yeyytV8yhUuadBZYccjjoy-|s|-
-|d|-loYxmP6DobgdcdyVpdBhxutnL-|m|-U4R-|m|-hk0C49DXUr-|s|-Jm-|s|-1RozIL5Ys5r1UZw4cwOGB6tqm3L9B9RH9dcMiJo
kw-|s|-WMhwU8A5MEpO1YI6KrGHwqzXGjnNy6FlpvqudOdOj8BHb0K8LaXcJeKI9HGWShjRzFQ9koS4leGZIDuEvNVnygoQ24f
VNn-|s|-OqO254r4-|s|-
-|s|-N8DP1cB6-|d|-O9JKagVjh0Ue4QsqwHdD9gO3-|m|-o3LvNIffpBxBc0b8HtEEvknd63ASB9zOczdei3x9SxgAi6spsnm1TnAwL
75ZDtnIQgqqhIClujOlqnk3JynTsn24RUQIKZ3hhV-|m|-
-|m|-IYfgxFhr2BidU5VsIQQ9TAlPtLaaGLwJUC0fgkxSRAUVE-|m|-NJAas6FSVfDAktYgWR-|m|-Vaz4HiNBT-|d|-ZZf5McBqeejY
MwaW3bkIsOXZ0IPrP3Hr1KncDoJZcRMv4T2joAKNE66RF7ghv6yWBkLzG-|m|-LPmQZkPHT5yqRxaG-|m|-
-|m|-trivbRoMJCuoZ7MhxMmGLEWzS9BHILEb0-|s|-4o7XxDECF-|s|-cNr5OTuRvvgfXgRVKQdDn826JTRedJ90Px0nsgDIDiXjydr
Y1wsc0tHgozHvpmTeDlyNq-|d|-GRqc9gAHg8y-|m|-J1gPj8GsRA3hx-|m|-0iDYalTtbiT3luR4O-|s|-BwOn6eGMeZ7Cz6b3YdbPd
mZ50VRgWP-|s|-FTqFNIYRIMfGwQeBSzEXeGHYJLY8pLtm1PXLiUCdsMjnyibVAsukmEL-|s|-zgX7i-|s|-BMEFg0HowkLMx8f8Q
sCdgROxEccK86cGTtnBm7sWFATnhP4iznJZnxuxlHCoJCM-|rqm|-

